



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
7 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 825/2017* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	T. (representado por el abogado Neda Khansan)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Suecia
<i>Fecha de la queja:</i>	9 de mayo de 2017 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura en caso de expulsión al Afganistán

En su sesión de 3 de mayo de 2019, el Comité, tras haber sido informado de que la orden de expulsión contra el autor había prescrito y, por lo tanto, podía presentar una nueva solicitud de asilo en Suecia, decidió suspender el examen de la comunicación núm. 825/2017, entendiéndolo que el autor tendría derecho a presentar una nueva comunicación al Comité en caso de que volviera a quedar expuesto al riesgo de ser expulsado por la fuerza del territorio del Estado parte.

* Adoptada por el Comité en su 66º período de sesiones (23 de abril a 17 de mayo de 2019).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez Pinzón, Sébastien Touzé, Bakhtiyar Tuzmukhamedov y Honghong Zhang. El Sr. Hani expresa reservas sobre la decisión, si bien no presenta un voto particular de conformidad con el artículo 119 del Reglamento del Comité.

